



NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA (MUARQ) CURSADOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

1. Condiciones / requisitos para la participación en intercambios

Para poder participar en programas de intercambio académico de la ETSA los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos:

- estar matriculados en el momento de presentar la solicitud en una de las siguientes titulaciones de la ETSA: Grado en Fundamentos de la Arquitectura o Master Universitario en Arquitectura.
- estar matriculados en la titulación en la que se realizará el reconocimiento de materias durante el período de la movilidad.
- estar en posesión de los requisitos lingüísticos requeridos, tanto por la ETSA como por la institución de destino.
- solicitar plaza en una institución de destino entre las ofertadas en la convocatoria, existiendo por tanto acuerdo bilateral vigente. Los alumnos no pueden hacer uso de plazas oficiales por cuenta propia.
- disponer de al menos 5 meses de los 12 de movilidad que permite ERASMUS+ (erasmus movilidad+ erasmus prácticas).
- contar con la aprobación del coordinador de intercambio de la ETSA.

2. Solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas en movilidad

Todos los trámites de intercambio académico (solicitud, reconocimiento de estudios, gestión económica, etc.) se realizan a través de la **aplicación AIRE**, siguiendo la ruta:

Intranet UPV – Relaciones internacionales y cooperación – movilidad intercambio y cooperación

Una vez el alumno haya sido autorizado a participar en el programa de movilidad y aceptado por la universidad de destino, deberá realizar su “propuesta de reconocimiento de estudios” en AIRE. La propuesta de reconocimiento de estudios incluirá la selección de asignaturas a cursar en la universidad de destino y sus equivalencias en la ETSA.

- Si las propuestas de reglas cumplen con los criterios de reconocimiento se validarán provisionalmente. Si no cumplieran se devolverán al alumno para que las reformule.
- Las propuestas con reglas ya establecidas se aceptan automáticamente. Para ello, el estudiante ha de incluir la(s) regla(s) desde el espacio “ver las reglas existentes actualmente” en su intranet de intercambio académico.
- Tanto el alumno como el coordinador de intercambio firmarán un “contrato de estudios”, en el que se reflejará la propuesta de programa de estudio aprobada.
- El estudiante matriculará “en movilidad” las asignaturas de la ETSA que serán reconocidas.
- El estudiante subirá a la aplicación AIRE “contrato de estudios” inicial – con fecha anterior al inicio de la movilidad - firmado y sellado por la institución de destino. Esto puede no ser posible antes de la incorporación. En este caso dicho documento se aportará nada más incorporarse a destino.
- Una vez incorporado el alumno a la institución de destino, ajustará el “contrato de estudio” aprobado. Los cambios deberán quedar reflejados en AIRE a la mayor brevedad, para su validación.
- Se remitirá una versión actualizada del “contrato de estudios”, firmada por las tres partes, una vez la propuesta resulte “estable”.
- Si los cambios conllevasen modificaciones en la matrícula UPV, el alumno solicitará el cambio a la



secretaría de la ETSA por correo electrónico, con copia a RRII, que revisará la coherencia de la petición con la propuesta aprobada en AIRE.

- Los plazos máximos para indicar los cambios a través de AIRE son:
 - 1er cuatrimestre: hasta el 15 de noviembre
 - 2º cuatrimestre: hasta el 15 de abril

Las propuestas de cambio posteriores no serán tenidas en cuenta y no se realizará reconocimiento de los estudios en cuestión, salvo por causa justificada. En casos puntuales de destinos que imparten la docencia en trimestres, bimestres o por bloque, el estudiante se lo comunicará a la oficina internacional y se acordarán plazos especiales.

- Al finalizar la movilidad las notas obtenidas en la institución de destino se trasladarán al expediente UPV de la siguiente forma:
 1. El alumno presentará el certificado de notas emitido por la institución de destino en la oficina de RRII de la ETSA
 2. Si los resultados obtenidos coinciden con lo establecido en el “contrato de estudios” y la “propuesta de reconocimiento académico” aprobada en AIRE, la oficina internacional remitirá a la administración de la ETSA el acta de movilidad junto a la copia original del certificado académico para la incorporación de los resultados en el expediente.
 3. En caso de que el estudiante no obtenga la “evaluación curricular”, se trasladarán a su expediente los resultados que ha obtenido tal y como figuran en el certificado académico de la institución en la que ha realizado el intercambio académico.

3. Criterios de reconocimiento académico:

Estos criterios tienen por objeto determinar el procedimiento por el cual se debe regir el reconocimiento de asignaturas cursadas durante el intercambio en instituciones en el extranjero.

El procedimiento se fundamenta tanto en el reconocimiento individual de asignaturas, como en el de bloques de materias de una misma área de conocimiento (proyectuales, técnicas, complementos formativos y TFG/TFM).

Se permite la movilidad en 3ª, 4º, 5º curso de Grado en Fundamentos de la Arquitectura, aunque se considera que el momento óptimo para realizar el intercambio es 4º curso del grado.

Se permite la movilidad en el Master en Arquitectura, pero debido a su carácter habilitante y a que su duración es de un año, esta movilidad no podrá ser superior a un semestre.

a) Reconocimiento de materias

Para que se establezca una regla de reconocimiento entre una asignatura de la UPV y una asignatura de la institución de destino, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El contenido de una asignatura troncal u obligatoria de la institución de destino debe coincidir al menos en un 75% con la asignatura de la UPV para que se pueda considerar su reconocimiento.
- Las asignaturas optativas pueden ser reconocidas por una materia curricular de la titulación correspondiente que el estudiante no haya cursado en la ETSA.
- En caso de incumplimiento del contrato de subvención (conductas inapropiada en la institución de destino, como el impago del alojamiento, etc.), la ETSA podrá aplazar o desestimar el reconocimiento de los estudios realizados.



La Comisión Académica de Título correspondiente, a propuesta de la Oficina Internacional y la Subdirección en cuestión, evaluará la propuesta de reconocimiento de estudios y, si procede, el coordinador de intercambio de la ETSA firmará la propuesta que así se convierte en “contrato de estudios” (“Learning Agreement”).

La Oficina Internacional de la ETSA coordinará este proceso y tramitará la documentación hasta su aprobación definitiva por la Comisión de Convalidación de la UPV. Toda equivalencia aprobada por la Comisión de Convalidación de la UPV podrá ser utilizada en años subsiguientes mientras permanece en vigor.

b) Trabajo Fin de Grado en Fundamentos de la Arquitectura

Para solicitar el trabajo fin de grado cursado bajo programas de intercambio académico, debe haber superado 1er, 2º, 3º y 4º curso de su titulación (y estar matriculado de todas las asignaturas que le queden para terminar la titulación.)

Solicitud de Tema: En el plazo máximo de dos meses desde su incorporación en la IES de destino, el Tutor en la ETSA deberá dar de alta la propuesta de TFG en la aplicación correspondiente de la intranet, según el reglamento de TFG que se encuentra en la web de cada titulación.

Defensa TFG, el alumno podrá:

- 1- **Si el TFG se ha evaluado en la universidad de destino:** el alumno solicitará el reconocimiento de la nota del TFG por la aplicación de TFG de la intranet: para ello deberá solicitar evaluación (reconocimiento) del TFG en la CONVOCATORIA DE DEFENSA EN MOVILIDAD (del curso académico en que esté matriculado de TFG) y subirá a la aplicación de TFG de la intranet la documentación que figura en el reglamento correspondiente, sin tener que presentar ningún documento en Secretaría. (Hay que especificar que la defensa en destino requiere exposición pública frente a un tribunal compuesto por un mínimo de tres personas. Este tribunal deberá emitir una actilla indicando: alumno, tema, fecha, lugar de la defensa, miembros del tribunal y calificación otorgada.)
- 2- **Si el TFG se defiende en la ETSA:** El alumno solicitará evaluación ante tribunal y subirá la memoria a la aplicación de TFG de la intranet en los plazos establecidos para el curso académico correspondiente y según el reglamento correspondiente.

c) Trabajo Fin de Master en Arquitectura

Regulado por el reglamento de TFM del Master en Arquitectura